

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 27 de julio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 294/22 RGEP 18299

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Alcanzar un acuerdo de financiación plurianual con las Universidades Públicas que les permita dotarse de los mismos recursos por estudiante que las Comunidades que ocupan los primeros puestos por financiación en el resto del Estado. 2.- Reducir las tasas y precios públicos hasta situarse en la media de los costes en el sistema universitario. 3.- Establecer, de acuerdo con las Universidades Públicas, un Plan de Renovación y Creación de Infraestructuras Educativas y Científicas. 4.- Establecer, de acuerdo con las Universidades Públicas, un plan regional de ciencia y tecnología. 5.- Establecer y diseñar, de acuerdo con las Universidades Públicas, un plan integral de reducción de la precariedad en el empleo de PDI y PAS. 6.- Establecer un plan de calidad e inspección del sistema universitario madrileño. 7.- Impulsar medidas de incentivación de la coordinación de los proyectos educativos y de investigación. 8.- Analizar, consensuar e implementar medidas de mejora de la inserción social de las actividades universitarias. 9.- Plan de internacionalización y apoyo a las Universidades Europeas, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea y conforme al criterio acordado por la Mesa en su reunión de 12-07-21, acuerda su no admisión a trámite por incluir su objeto siglas o acrónimos, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 1332/22 RGEP 18887

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Retirada de la obra teatral "Muero porque no muero" de la programación de la temporada 2022/2023 de los Teatros del Canal. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión por no referirse su objeto a un hecho cierto, al no haber sido nunca la mencionada obra parte de la programación de los teatros del Canal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1333/22 RGEP 18888

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Supuesta cancelación de su obra "Muero porque no muero" que tenía previsto exhibirse dentro de la temporada 2022/2023 de los Teatros del Canal. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por basarse su objeto en una suposición y, por tanto, contener un juicio de valor, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1334/22 RGEP 18889

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Retirada de la obra teatral "Muero porque no muero" de la programación de la temporada 2022/2023 de los Teatros del Canal. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión por no referirse su objeto a un hecho cierto, al no haber sido nunca la mencionada obra parte de la programación de los teatros del Canal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1336/22 RGEP 18902

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Servicio de coordinación de parentalidad. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser el "Servicio de coordinación de parentalidad" competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o

de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1337/22 RGEP 18903

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Servicio de coordinación de parentalidad. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser el "Servicio de coordinación de parentalidad" competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1351/22 RGEP 18949

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Gestión realizada en los Centros para Personas con Discapacidad. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Política Social, sino de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1352/22 RGEP 18951

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Medidas necesarias para abordar la situación de las familias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 27 de julio de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA